



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

FOMENTO
COOPERACIÓN Y PLANES

Anuncio

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2018-2019: AYUNTAMIENTO DE BEJAR

El Pleno Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018 adopta entre otros los siguientes acuerdos:

Primero-Anular en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, a petición de los ayuntamientos el proyecto de inversión que a continuación se señala:

ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO

BEJAR

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO III	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
									a	b	c			
46	Béjar	63	REPOSICIÓN DE CUBIERTA SUPERIOR DE CASA CONSISTORIAL EN BÉJAR	Ayun	2018	I	37.790,13 €	10%	3.779,01 €	- €	- €	3.779,01 €	90%	34.011,12 €
					2019	I	37.790,12 €	10%	3.779,01 €	- €	- €	3.779,01 €	90%	34.011,11 €
					Total		75.580,25 €		7.558,02 €	- €	- €	7.558,02 €		68.022,23 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2018-2019 el proyecto de inversión que a continuación se detalla:

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO III	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
									a	b	c			
46	Béjar	824	REHABILITACION DE LA CASA DEL BOSQUERO PARA CENTRO DE CONTROL Y ACCESO A FINCA EL BOSQUE	Ayun	2018	II	66.975,43 €	30%	14.576,19 €	18.388,12 €		32.964,31 €	70%	34.011,12 €
					2019	II	66.975,41 €	30%	14.576,19 €	18.388,11 €		32.964,30 €	70%	34.011,11 €
					Total		133.950,84 €		29.152,38 €	36.776,23 €		65.928,61 €		68.022,23 €

Tercero.-Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva.

Cuarto.-Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.



Quinto.-Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Sexto.- Delegar en el Presidente previa modificación presupuestaria (generación de crédito), el reconocimiento y liquidación de obligaciones y la realización del pago anticipado de las subvenciones (ejercicio 2018) de Diputación a favor de los ayuntamientos con obras delegadas, (BÉJAR) para el concepto y por la cuantía que se especifica en el apartado segundo, con cargo al documento de Retención de Crédito que se expida y previa presentación del certificado de aceptación y compromiso de las subvenciones aprobadas

Séptimo.-Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

Lo que comunico para general conocimiento.

Salamanca a 29 de noviembre de 2018.-El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.